I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01516

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

Cerrillos, 10 SEP 2025

V I S T O S:

La Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de septiembre de 2025; el Certificado Nº104/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00250-2025 de la Dirección de Finanzas; la Obligación comprobante N°5022680 del 2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y el Informe de Evaluación y Evaluación Técnica de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/1129/2025, N°202/1357/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1129/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-52-LP25**, para la contratación denominada "**ADQUISICION DE TARJETAS GIF CARD"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/1357/2025.

El Informe de Evaluación suscrito con fecha 18 de julio de 2025 de la Comisión Evaluadora.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada con fecha 11 de septiembre de 2025, según consta en el Certificado Nº104/2025 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1.Adjudícase la propuesta pública denominada "**ADQUISICION DE TARJETAS GIF CARD", ID 324-52-LP25**, a la empresa **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por doña **Cristian Lissette Espinoza Rioseco**, cédula de identidad N° [redacted] por un monto total de **$84.600.000**.- (ochenta y cuatro millones seiscientos mil pesos) Exento de I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 3 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente, conforme lo establece las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación, punto 12 y siguientes.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01516

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Departamento de Adquisiciones.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01516

CERTIFICADO N°104/2025

Cerrillos, 12 de septiembre de 2025.

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con la empresa **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, R.U.T. N°76.045.081-2**, para la ejecución de la propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE TARJETAS GIFT CARD" ID 324-52-LP25**, por un monto total de $84.600.000.- Exento de I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 3 días corridos.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la concejala señora Carolina Burgos Alarcón.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para ser presentado ante el Serviu Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa

Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD"

FORMATO N°1
DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social: SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA	RUT: 76.045.081-2
Domicilio comercial: GENERAL CARRERA 61	Comuna: TEMUCO
Nombre del representante legal: CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO	RUT: 8.264.497-2
Nacionalidad: CHILENA	Estado Civil: CASADA
Profesión u Oficio: EMPRESARIA	Correo Electrónico: Mjose.cruces@grupocler.com
Nombre de persona de contacto durante el proceso: MARGOT SANDOVAL	RUT: 19.497.786-9
Correo Electrónico de contacto: Margot.sandoval@grupocler.com Mjose.cruces@grupocler.com	Teléfono de contacto: 948730824 452646310

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP
NO APLICA	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS) – NO APLICA	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO
RUT: 8.264.497-0

CERRILLOS, 02 de septiembre 2025

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 324-52-LP25
Apertura de Ofertas informada en el portal el 4/9/2025 15:33

Maurico Gonzalez Pena

Datos de la Adquisición 324-52-LP25

Número de Adquisición	324-52-LP25
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Comprador	Administración y Finanzas - Abastecimiento
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD
Teléfonos	Fono: 56-02-233278072 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/8/2025 18:08
Fecha de Cierre	3/9/2025 15:00
Fecha de Apertura	3/9/2025 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CLER	PROPUESTA CLERTICKET PARA ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD	Oferta Aceptada
Conecten SPA.	OFERTA CONECTEN SPA. LICITACIÓN ID 324-52-LP25	Oferta Rechazada : Se declara inadmisible en razon a que no cumple giro con lo solicitado para la presente licitación, según punto n°5.1.3 de las bases administrativas generales.

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	324-52-LP25
Nombre	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD

Cerrillos
Municipalidad

Informe Comisión De Evaluación

Con fecha 08 de septiembre 2025, se reúne la Comisión de Evaluación designada en el proceso de licitación **"Adquisición de Tarjetas Gif Card", ID 324-52-LP25,** de acuerdo con Decreto Exento Nº202/01129/2025, designada la comisión de Evaluadora mediante Decreto Nº202/01357/2025 por los siguientes funcionarios/as:

1. Sr. Sergio Gonzalez Soto, RUT: 13.078.405-4, Profesional
2. Sra. Maritza Escobar Ortega, RUT: 10.596.399-8, Profesional
3. Sr. Mauricio Sebastián Gonzalez Peña, RUT: 18.245.979-8, Profesional

Marco Jurídico Aplicable

El proceso de licitación **"Adquisición de Tarjetas Gif Card", ID 324-52-LP25,** se rige por las estipulaciones contenidas en las facultades que confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Nº 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Exento Nº202/1984/2023 de la Municipalidad de Cerrillos, que aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación; y el Decreto Exento Nº202/01129/2025 que aprueba el llamado y las bases.

Análisis De Las Propuestas

I. Propuestas Presentadas

Los proponentes que ofertaron en el proceso de licitación pública **ID Nº 324-52-LP25**, a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública http://www.mercadopublico.cl, son los que a continuación se indican:

Nº	Nombre De Oferente	Rut
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2
2	CONECTEN SPA	76.334.224-7

II. Consultas Por Foro Inverso

No se realizaron consultas por foro inverso.

III. Propuestas Inadmisibles

En la presente propuesta se declara las siguientes ofertas inadmisibles.

Nombre Oferente	Motivo
CONECTEN SPA	Se declara inadmisible en razón a que no cumple giro con lo solicitado para la presente licitación, según punto n°5.1.3 de las bases administrativas generales.

IV. Propuestas Admisibles

La oferta que se detalla a continuación es considerada admisibles y pasa a evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación pública **ID N.º 324-52-LP25.**

Nº	Nombre De Oferente	Rut
1	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2

V. Análisis y Evaluación De Propuestas Admisibles

Se evaluará por oferta de línea de actividad de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	65%	Oferta Económica.	65
TÉCNICO	30%	Cantidad de Locales.	10
		Locales en la Comuna de Cerrillos.	10
		Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor.	5
		Cumplimiento de los requisitos formales.	5
COMPLEMENTARIO	5%	Materias Sustentables e Inclusión.	5

1) Evaluación Económica

La Oferta Económica equivale al 65% de la evaluación total y se evaluará respecto al menor monto ofertada para la adquisición licitada. Se considerará el valor neto total que se obtengan del **FORMATO OFERTA ECONOMICA**, según la siguiente formula:

$$\frac{\text{Menor Valor Neto Total Ofertado}}{\text{Valor Neto Total Ofertado en Evaluación}} \times 65$$

Nombre de Oferente	Precio Ofertado	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	$84.600.000.- Exento	65.00

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

2) Evaluación Técnica

La oferta técnica equivale al 30% de la evaluación total, la que a su vez se divide en los siguientes subfactores:

a) Cantidad de Establecimientos

Corresponde al 10% de la evaluación total. Se evaluará en función a la mayor cantidad de establecimientos dentro de la Región Metropolitana, en los cuales puede realizarse el canje de los productos requeridos, utilizando la tarjeta Gif Card, según lo indicado en el **FORMATO N° 4,** otorgándose puntaje de acuerdo a la siguiente Formula:

$$\frac{\text{Oferta en Evaluación}}{\text{Mayor Cantidad de Establecimientos ofertados}} \times 10$$

Nombre de Oferente	Cantidad de Establecimientos	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	116 establecimientos en la región metropolitana	10.00

b) Establecimientos en la Comuna de Cerrillos

Corresponde al 10% de la evaluación total. Se evaluará en función a la mayor cantidad de establecimientos dentro de la Comuna de Cerrillos, en los cuales puede realizarse el canje de los productos requeridos, utilizando la tarjeta Gif Card, según lo indicado en el **FORMATO N° 4,** otorgándose puntaje de acuerdo a la siguiente Formula:

$$\frac{\text{Oferta en Evaluación}}{\text{Mayor Cantidad de Establecimientos ofertados en la Comuna de Cerrillos.}} \times 10$$

Nombre de Oferente	Establecimientos en la Comuna de Cerrillos	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	1 establecimiento en la comuna de cerrillos	10.00

c) Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor

Corresponde al **5% de la evaluación total.** Los proponentes deberán adjuntar copia del Programa de Integridad y Ética Empresarial en el **FORMATO N°5**, entendido como cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento y de ética empresarial.

Además, acreditar la difusión del mismo mediante la presentación de copia del correo corporativo de difusión o acta de participación de los trabajadores en capacitaciones respecto a su difusión. Los antecedentes previamente descritos deberán señalar una fecha anterior o igual al cierre de la propuesta, de lo contrario no acreditará como valido y obtendrá la nota mínima, en conformidad a la siguiente tabla:

EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL DEL PROVEEDOR	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, siendo estos conocidos por su personal.	100	5%	5
El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, pero éstos no son conocidos por su personal o la empresa no cuenta con estos o no los indica.	0		0

Nombre de Oferente	Existencia de Programas de Integridad del Proveedor	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, siendo estos conocidos por su personal	5.00

d) Cumplimiento de los Requisitos Formales

Corresponde al **5% de la evaluación total.** Se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto "CONTENIDO Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS". de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	5%	5

Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	60		3
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0		0
No entrega o no rectifica antecedentes formales en instancias posteriores al cierre del proceso licitatorio	**INADMISIBLE**		

Nombre de Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	5.00

3) Evaluación Complementaria

a) Materias Sustentables e Inclusión

Corresponde al **5% de la evaluación total.** Se evaluará en función de la cantidad de materias sustentables e inclusión declaradas y acreditadas **(FORMATO N°7)**, para lo cual el oferente deberá adjuntar el medio de verificación correspondiente para el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

MATERIA	ACREDITACIÓN
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	Contrato vigente de trabajo del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (desde los 60 años)	Contrato de trabajo del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación y copia de carnet de identidad del trabajador. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación, documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	Certificado Vigente de Sello Empresa Mujer. Visible en la ficha del proveedor a través del portal de www.mercadopublico.cl
El proveedor cuente con certificación o sello de **Sustentabilidad.**	Certificados o sellos de Sustentabilidad. A modo de ejemplo: Huella Chile, Cooperativa o equivalentes.

Importante: Para corroborar la vigencia de los contratos establecidos en los puntos 1), 2) y 3) el **oferente deberá presentar** en archivos adjuntos las planillas de PreviRed y/o pago de cotizaciones del mes anterior a la apertura de esta licitación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de materias que declare y acredite, según la siguiente asignación:

MATERIAS SUSTENTABLES E INCLUSIÓN	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
4 o más acreditaciones	100	5%	5
2 a 3 acreditaciones	80		4
1 acreditación	60		3
No presenta acreditaciones o no informa	0		0

Nombre de Oferente	Materias Sustentables e Inclusión	Ponderación Obtenida
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	2 acreditaciones	4.00

VI. Conclusión y Propuesta De Selección De Ofertas

De conformidad a los criterios, ponderaciones y puntajes señalados en el proceso de licitación pública para la **"Adquisición de Tarjetas Gif Card" ID 324-52-LP25,** regido por las estipulaciones contenidas en el marco jurídico aplicable y Decreto Exento N.º 202/01129/2025 que aprueba el llamado y las bases mencionadas en el presente Informe, los puntajes obtenidos en esta evaluación son los siguientes:

Cuadro De Resumen Final

Oferente	Oferta Económica	Técnico				Complementarios	Ponderación Total Puntaje Total
		Cantidad de Locales	Locales en la Comuna de Cerrillos	Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor	Cumplimiento de Requisitos Formales	Materias Sustentables e Inclusión	
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	65.00	10.00	10.00	5.00	5.00	4.00	99.00

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar al proveedor **SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT: 76.045.081-2,** teniendo presente el presupuesto disponible de $90.000.000 y la oferta presentada por un monto total de $84.600.000, exento de IVA, que incorpora un descuento del 6% conforme al formato de oferta económica, con un plazo máximo de entrega de 3 días corridos, de acuerdo con lo señalado en el punto N°1.8 de las bases. Lo anterior, en el marco de la licitación **"Adquisición de Tarjetas Gift Card" ID 324-52-LP25**, por ser la propuesta con las condiciones más convenientes a los intereses municipales por obtener un puntaje final de 99.00 puntos.

Sergio González Soto
RUT: 13.078.405-4
Profesional

Maritza Escobar Ortega
RUT: 10.596.399-8
Profesional

Mauricio Sebastián González Peña
RUT: 18.245.979-8
Profesional

Cerrillos, 08 de septiembre 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-52-LP25

Yo, **Maritza Escobar Ortega,** cedula nacional de identidad **N°10.596.399-8,** con domicilio en **Piloto Lazo Nº120,**

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

M. Escobar O.

Maritza Escobar Ortega
Profesional
RUT 10.596.399-8

Cerrillos, 04 de septiembre 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-52-LP25

Yo, **Mauricio Sebastián Gonzalez Peña,** cedula nacional de identidad **N°18.245.979-8,** con domicilio en **Las Hortensias Nº400,** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Mauricio Sebastián Gonzalez Peña
Profesional
RUT 18.245.979-8

Cerrillos, 04 de septiembre 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 324-52-LP25

Yo, **Sergio Gonzalez Soto,** cedula nacional de identidad **N°13.078.405-4,** con domicilio en **Las Hortensias Nº400,**

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Sergio Gonzalez Soto
Profesional
RUT 13.078.405-4

Cerrillos, 04 de septiembre 2025

Cerrillos
Municipalidad
Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 502/ 268 /2025
FECHA: 11/06/2025

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO. ADJUNTO ESTUDIO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado	
ACCION SOCIAL	DIDECO	N° DECRETO PROGRAMA NOMBRE DE PROGRAMA	N° 202/132/2025 ACCION SOCIAL

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
3.000	Unidad	ADQUISICIÓN DE TARJETA GIF CARD CON CARGA DE $30.000.- CADA UNA "AL PORTADOR"	$90.000.000.-
		TOTAL	$90.000.000.-

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

Debe cumplir con los siguientes requisitos: Para personas mayores con grado de Vulnerabilidad.

- Recarga de Tarjeta Gif-Card o similar por $30.000.- sin costo Comisión
- Tarjeta Gif card o Similar (Boucher foliado con código de barra o talonario numerado), que se pueda utilizar en establecimiento de Ventas de alimentación que contemple al menos en un establecimiento en la comuna de Cerrillos.
- Debe quedar exceptuadas los artículos de Bebida Alcohólicas y Tabaco.
- Debe ser "Al portador"
- Recepción de entrega de la compra será en Piloto Lazo N° 120, Departamento de Abastecimiento, para posterior resguardo en Tesorería Municipal.
- Encargada de Gif Card: Jefe Departamento Acción social, o quien subroga y / o Director de Dideco.
- Coordinación de Entrega: Sr. Loreto Clavijo Monsalve, Telefono:989017359/33278128, correo: iclavijo.cerrillos@gmail.com
- Entrega parcelada a convenir.

ITEM Cuenta Asociada N° 215-24-01-007-001-000, "Asistencia Social a Personas Naturales."

Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento
ACCION SOCIAL	LORETO CLAVIJO MONSALVE

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. O I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto
DESARROLLO COMUNITARIO	233278128	lclavijo.cerrillos@gmail.com

Firma Departamento	Firma Director

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Comandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además en caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaría Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)

ABASTECIMIENTO
03 JUL 2025
RECIBIDO